No. PROCESO: SAMC-SPM-001-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías del casco urbano del municipio, debido al mal estado de las mismas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dichos corredores, esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados, así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos, por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio, por otro lado en algunas zonas no existen condiciones apropiados para el desplazamiento de los peatones, generando problemas de movilidad e inseguridad.

Existe dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio, debido a que las vías se encuentran en mal estado y con deficiente mantenimiento, algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos, de igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías, de igual forma no se cuenta con la información, ni caracterización de estas vías lo que dificulta la priorización de su intervención.

El mal estado de las vías rural genera dificultad para el desplazamiento de la población a la cabecera municipal para el acceso a los servicios de salud, educación, el desarrollo de proyectos productivos y la participación de la comunidad en programas del estado.

Que, para satisfacer la necesidad, se cuenta con el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento a la Infraestructura de la Red Vial Regional en el Municipio de Chinácota, Norte de Santander, el cual se encuentra registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con el número 202500000008687 y ha tenido cambios que están registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el Municipio de Chinácota en el Departamento Norte de Santander, en la Calle 5, entre las Carreras 1 y 2 del barrio El Cristo, la vía presenta un estado crítico debido a la ausencia de pavimento. Esta condición genera incomodidad e inseguridad para los transeúntes y conductores, situación que se ha agravado con las fuertes lluvias, las cuales han deteriorado y arrastrado el material existente.

De igual manera, la Calle 7N, entre las Carreras 1 y 0A, carece de pavimentación. En temporada de lluvias, el material que la comunidad dispone de manera provisional para habilitar el tránsito es arrastrado, lo que evidencia la necesidad de una intervención definitiva. La construcción de un pavimento adecuado permitirá preservar la vía y garantizar su funcionalidad, brindando mejores condiciones de movilidad y seguridad a los habitantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER





Para dar solución a la problemática descrita, se proyecta la construcción de pavimento rígido en las vías mencionadas. El procedimiento contempla la preparación y aplicación de la respectiva subbase, debidamente extendida y afirmada, sobre la cual se fundirán losas de concreto con un Módulo de Rotura (MR) de 38 MPa, elaboradas *in situ*.

Estas losas estarán provistas de pasadores de carga, consistentes en varillas de acero lisas, que permitirán la adecuada transferencia de esfuerzos entre placas contiguas. Asimismo, se realizarán cortes controlados para la conformación de juntas de dilatación, las cuales serán selladas con aditivo especializado, garantizando la durabilidad y funcionalidad de la estructura.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

La ejecución de este pavimento rígido permitirá mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y conservación de las vías, brindando una solución técnica definitiva frente al deterioro ocasionado por las lluvias y el arrastre de materiales.

La intervención propuesta no solo responde a una necesidad técnica, sino que también tiene un impacto directo en la calidad de vida de la comunidad. La construcción de pavimento rígido en las vías mencionadas permitirá mejorar la seguridad en la circulación, reduciendo riesgos de accidentes tanto para peatones como para conductores.

Asimismo, la obra contribuirá a la comodidad y accesibilidad, garantizando un tránsito más fluido y confiable, especialmente en temporadas de lluvia, cuando actualmente el arrastre de materiales genera condiciones precarias. Con la pavimentación se protege la inversión en infraestructura pública, evitando el deterioro prematuro de las vías y asegurando su conservación a largo plazo.

En términos sociales, esta solución fortalece el sentido de pertenencia y bienestar de los habitantes, al brindarles un entorno urbano más ordenado y funcional. La mejora en la movilidad repercute positivamente en la dinámica económica y social del sector, consolidando un espacio más seguro, digno y acorde con las necesidades de la comunidad.

a. Localización:



Ilustración 1. Localización del municipio de Chinácota, Norte de Santander

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER



Ilustración 2. Localización del casco urbano del Municipio de Chinácota.



Ilustración 3. Calle 5 entre carreras 1 y 2



Ilustración 4. Calle 7 Norte entre Carreras 1 y 0A

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades del proceso de pavimentación comprenden la excavación y conformación de la rasante, la ejecución de rellenos compactados, el suministro e instalación de acero de refuerzo, la fundida de la losa en concreto para el pavimento, el corte y sellado de juntas, la construcción de bordillo en concreto y la aplicación de pintura en las barandas del puente. El alcance del proyecto corresponde a la construcción de pavimento rígido en dos calles del municipio, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el tránsito habitual en la zona.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	**PAVIMENTO RIGIDO CALLE 5**		
1.1.	**REALIZAR PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
1.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	0.47
	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	98.50
	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	328.32
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR E=0,20 M	M3	65.67
1.1.2	LOSA EN CONCRETO MR= 38MPA E. 0,17m	M2	328.32
1.1.3	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	134.62
1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE CARGA D. 5/8" L. 1,00m	KG	75.52
1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE TRANSMISIÓN D. 1" L. 0,35m (INCLUYE CANASTILLA EN ACERO DE REFUERZO PARA INSTALACION)	KG	361.15
1.1.6	SUMINIST. FIGURADO E INST ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	KG	52.53
1.2.	**REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**		
1.2.1	RETIRO DE SOBRANTES	M3	98.50
2.0	**PAVIMENTO RIGIDO CALLE 0A**		
2.1	**REALIZAR PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	0.64
2.1.2	EXCAVACIÓN MECANICA	M3	29.53
2.1.3	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	84.37
2.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR E=0,15 M	M3	12.66
2.1.5	LOSA EN CONCRETO MR= 38MPA E. 0,17m	M2	123.90
2.1.6	CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	50.80
2.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE CARGA D. 5/8" L. 1,00m	KG	28.50
2.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES DE TRANSMISIÓN D. 1" L. 0,35m (INCLUYE CANASTILLA EN ACERO DE REFUERZO PARA INSTALACION)	KG	136.29
2.1.9	SUMINIST. FIGURADO E INST ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2	KG	19.83
2.1.10	CUNETA DE CONCRETO CLASE D VACIADA IN SITU	M	28.80

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

2.1.11	BORDILLO DE CONCRETO CLASE D (21MPA), SECCIÓN 0,6M X 0,25M X 0,15M VACIADO IN SITU	M	28.80
2.2.	**REALIZAR ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**		
2.2.1	RETIRO DE SOBRANTES	M3	29.53
2.2.2	LIMPIEZA Y PINTURA BARANDAS PUENTE	GB	1.00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor correspondiente al contrato mediante actas parciales, conforme al avance de obra y la entrega de los bienes y servicios solicitados, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de cumplimiento del bien o servicio entregado.
2. Aprobación de actas e informes por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del suministro del bien o servicio para cada beneficiario.
3. Acta de ejecución correspondiente a la entrega de bienes o la prestación del servicio.
4. Factura o cuenta de cobro presentada en la Tesorería General del Municipio.
5. Certificación de parafiscales o planilla del mes en el que se genere la compra y/o servicio.

Una vez radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, junto con los documentos de soporte
requeridos, el MUNICIPIO DE CHINACOTA realizará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y las demás disposiciones legales aplicables.

Es importante señalar que los pagos estarán sujetos al Plan Anual de Caja (PAC), establecido por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE CHINACOTA.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá abonar al MUNICIPIO el valor total ofertado y adjudicado por cada kilogramo de chatarra, multiplicado por el peso bruto de cada vehículo desintegrado. Este pago se realizará

mediante consignación bancaria en la cuenta que para tal efecto disponga la entidad. Una vez verificado el
pago, el supervisor del contrato procederá a expedir la factura de venta correspondiente.

La Alcaldía de Chinácota, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla No.5 Deducciones y retenciones

Contrato Concepto	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Rete Fuente	2%	2.5% Declarante	4% Declarante	10% Declarante
		3.5% No Declarante	6% No Declarante	11% No Declar.
Rete IVA	15% Si es responsable de IVA			
ICA	9-10 x mil	5-10 x mil	5-10 x mil	7-10 x mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	----	----	----
Impuesto Timbre	1%	1%	1%	1%

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales necesarios para la construcción de las obras licitadas deberán ser suministrados por el contratista y trasladados al sitio de ejecución. Asimismo, el contratista deberá considerar diversas fuentes de materiales y evaluar en su propuesta todos los factores que puedan afectar su suministro. Todos los costos asociados a la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás actividades vinculadas con los materiales serán asumidos por el contratista, quien también deberá hacerse responsable de los riesgos de pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Los materiales estarán sujetos a inspección, muestreo, pruebas, repetición de pruebas y posible rechazo en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos. El contratista deberá suministrar, con suficiente anticipación, las muestras requeridas, así como las pruebas o ensayos que el interventor y/o el supervisor consideren pertinentes para verificar que la calidad de los materiales cumple con lo estipulado en los pliegos, todo lo cual será por cuenta del contratista.

Las fuentes de materiales referenciadas en los estudios realizados por firmas consultoras o directamente por el Municipio tienen carácter orientativo. Será responsabilidad del contratista gestionar oportunamente todos los materiales y suministros requeridos para la construcción de las obras, asegurando su disponibilidad continua para evitar retrasos en el progreso de los trabajos.

Los materiales suministrados y demás elementos empleados en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados para los propósitos establecidos. Aquellos materiales o elementos utilizados sin la aprobación del interventor y/o el supervisor podrán ser rechazados si no se consideran adecuados. Sin embargo, la aprobación de los materiales no exime al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de la obra.

En caso de rechazo de los materiales por parte de la interventoría y/o el supervisor, el contratista deberá retirarlos y reemplazarlos a su propio costo. Asimismo, cualquier trabajo que no cumpla con las especificaciones exigidas, ya sea por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por el contratista dentro del plazo determinado por el interventor y/o el supervisor mediante comunicación escrita. Además, el contratista deberá retirar del sitio los materiales o elementos defectuosos si así lo exige la interventoría y/o el supervisor.

Las partes de la obra que deban quedar ocultas progresivamente deberán ser inspeccionadas por la interventoría antes de su cobertura, con el fin de verificar su calidad y dimensiones, así como realizar las pruebas o ensayos que se consideren necesarios.

Si el contratista omite este procedimiento, la interventoría podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles. Los costos asociados a esta operación serán asumidos íntegramente por el contratista.

Las aprobaciones otorgadas por la interventoría y/o el supervisor sobre los materiales no eximen al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, cualquier obra defectuosa o que no se ajuste a las especificaciones deberá ser reparada por cuenta del contratista.

El Municipio no aceptará reclamaciones del contratista en relación con costos adicionales o plazos derivados de la falta o escasez de materiales o elementos de construcción.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Durante el traslado de los materiales de construcción, o de aquellos generados durante el proceso constructivo, estos deberán ser protegidos con un recubrimiento debidamente asegurado a la carrocería del vehículo, evitando su caída sobre las vías de transporte y las zonas aledañas a la obra.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director de Obra – 30% de dedicación.
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra – 100% de dedicación.
- Un (1) profesional de Seguridad y Salud en el trabajo – 100% dedicación

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero civil – Director de obra	Experiencia mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como contratista de obra y/o director de obra con entidades públicas y/o privadas en dos (2) contratos relacionados con obras de pavimentaciones urbanas
Ingeniero Civil – Residente de Obra	Experiencia mínima de dos (1) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como residente de obra con entidades públicas y/o privadas en un (1) contrato relacionado con obras de pavimentaciones urbanas.
Profesional de Seguridad y salud en el trabajo	Experiencia mínima de dos (1) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como residente de obra con entidades públicas y/o privadas en un (1) contrato relacionado con obras de construcción.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Máquina retrocargadora
2. Rodillo Vibrocompactador
3. Mezcladora de concreto

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la ejecución óptima de los trabajos deberán ser suministrados íntegramente por el contratista.

El transporte, manejo y vigilancia de la maquinaria, equipos y herramientas será responsabilidad exclusiva del contratista, quien asumirá todos los riesgos asociados a pérdida, deterioro o fallas.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá gestionar y obtener las autorizaciones pertinentes para la disposición final del material sobrante generado en la ejecución de la obra, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y procurando la protección del medio ambiente, la seguridad de la comunidad y la preservación de los recursos naturales.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los documentos técnicos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, aplicables al diseño y construcción de pavimentos rígidos, los cuales constituyen referencia obligatoria para la correcta ejecución del proyecto.

1. Manual de Construcción de Carreteras de INVIAS
2. Especificaciones Técnicas Generales de Construcción (ETGC) de INVÍAS

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. Manual de Diseño Geométrico de Carreteras de Invías

En constancia, se firma en Chinácota, en el mes de mayo de 2026.



RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó y elaboro: Duván Quintana Fernández -Contratista

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 Y EN LA CALLE 7N ENTRE CARRERAS 1 Y 0A DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER